



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

Recursos de la CIMF

Tema 8.2 del programa provisional

1. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) examinó en su cuarta reunión los recursos disponibles para el programa de trabajo tomando en consideración el Plan Estratégico. En esa reunión se acordaron dos cuestiones respecto de las cuales había de tomar medidas el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica:

- La Secretaría debía preparar un análisis financiero de los recursos asignados a las orientaciones estratégicas con miras a preparar y actualizar un plan de actividades y facilitar futuros debates sobre la planificación estratégica (véase el párrafo 72.3 del informe de la cuarta reunión de la CIMF).
- El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica debía elaborar un programa para ayudar a los Miembros a obtener más fondos para la CIMF con cargo al Programa Ordinario de la FAO (véase el párrafo 72.6 del informe de la cuarta reunión de la CIMF).

Plan de actividades

2. En julio de 2002 se convocó un Grupo Especial de Orientación, integrado por el Sr. Carberry (Canadá) y los dos Vicepresidentes de la CIMF, para trabajar junto con la Secretaría en la preparación de un proyecto de plan de actividades, en el que se explicara la función de la CIMF, la situación actual de los recursos y los recursos suplementarios que se necesitaban para realizar el programa de trabajo acordado por los Miembros de la CIMF. El proyecto de plan de actividades se presentó en septiembre de 2002 a los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO, que lo consideraron útil como documento de referencia y promoción (véase el párrafo 5 *infra*).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

3. El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica examinó el proyecto de plan de actividades en su reunión de octubre y lo modificó para ampliar el resumen e incluir más información sobre el presupuesto. Se convino en que era un documento importante y que debía presentarse al público más amplio posible, y en particular a las personas y grupos principales relacionados con los procesos decisorios de la FAO.
4. El Grupo de Trabajo recomendó que el proyecto de plan de actividades se presentara a la CIMF para su información y se publicara en el Portal fitosanitario internacional. También recomendó que dicho plan se examinara y actualizara anualmente y añadió esa tarea a la lista de actividades del Plan Estratégico (véase el tema 8.1 del programa, documento 15).

Iniciativas para aumentar los fondos del Programa Ordinario de la FAO para la CIPF

5. Antes de la reunión del Grupo de Trabajo, la Mesa informó a los delegados en los Comités del Programa y de Finanzas de la FAO sobre la situación de los recursos de la CIPF y la necesidad de aumentar su financiación. Esa información se facilitó directamente por conducto de los Representantes Permanentes de los Miembros ante la FAO, utilizando el proyecto de plan de actividades y la *Guía de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*. La tarea principal de los Comités era examinar el Plan a Plazo Medio (PPM) de la FAO con miras a formular recomendaciones sobre el presupuesto de la Organización. Los Comités consideraron que el proyecto de plan de actividades era un documento útil y la información arrojó resultados positivos.
6. A continuación se ofrecen los dos párrafos pertinentes del informe del 88º período de sesiones del Comité del Programa, celebrado del 9 al 13 de septiembre de 2002:

13. El Comité subrayó que las contribuciones de este programa a la elaboración de tecnologías tendentes a permitir a los agricultores intensificar la producción agrícola y, al mismo tiempo, realizar una ordenación sostenible de los recursos de tierras y agua, hacer frente a los riesgos desde el punto de vista de la bioseguridad planteados por los intercambios de insumos y productos agrícolas, y mejorar los medios de subsistencia rurales. Asimismo puso de relieve la importancia concedida al apoyo técnico en relación con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, la inocuidad de los alimentos en toda la cadena trófica y los instrumentos normativos internacionales, tales como la CIPF, el CFP y el Tratado Internacional sobre los RFAA. El Comité reconoció además la contribución de la lucha integrada contra las plagas a una estrategia general de protección fitosanitaria y de diversidad biológica en relación con los cultivos, así como la necesidad constante de prestar asistencia a los Miembros para la eliminación de los plaguicidas obsoletos.

14. El Comité recordó la importancia de la CIPF con vistas a facilitar el comercio internacional y la protección de los recursos vegetales. Por esa razón, expresó su profunda preocupación por la posible insuficiencia de los fondos destinados a las actividades aprobadas de la CIPF durante el bienio en curso y subrayó la necesidad de que se hicieran consignaciones adicionales para acelerar el proceso de establecimiento de normas. El Comité señaló, sin embargo, que todo déficit de recursos durante el bienio corriente debería afrontarse en el marco del presupuesto aprobado y acogió con agrado las garantías dadas por la Secretaria de que se haría todo lo posible con tal fin. El Comité instó a que siguiera concediéndose una elevada prioridad a los trabajos relacionados con la CIPF, incluidas las actividades encaminadas a preparar un sistema de información y a velar por una participación suficiente de los países en desarrollo. Además, apreció el considerable incremento de los recursos previstos en el PPM propuesto e hizo hincapié en la importancia a medio plazo de mantener un programa sostenible con objeto de establecer cuatro normas al año, mantener los intercambios de información y apoyar la prestación de asistencia técnica.

7. El Grupo de Trabajo examinó una propuesta de programa elaborada por la Mesa con objeto de asegurar más fondos del Programa Ordinario de la FAO para la CIPF. Para ello era necesario informar a los delegados en los principales órganos de la FAO sobre la situación crítica de los recursos de la CIPF, utilizando el plan de actividades. El Grupo de Trabajo convino en que se debía presentar el programa a la CIMF y alentar a los Miembros para que intervinieran en nombre de la CIPF ante sus delegados nacionales y regionales en los principales órganos y reuniones. La Secretaría pondría a su disposición un documento en el que se enumerasen las reuniones y se indicasen los representantes.

8. La primera reunión indicada en la estrategia propuesta era el 123º período de sesiones del Consejo de la FAO (28 de octubre-2 de noviembre de 2002). Los miembros del Grupo de Trabajo acordaron presentar el resumen modificado y el proyecto de plan de actividades a los Miembros del Consejo de sus respectivas regiones, bien directamente o por conducto de sus Representantes Permanentes ante la FAO. Como resultado de ello, el Consejo de la FAO examinó la situación financiera de la CIPF. A continuación se reproduce un párrafo tomado del proyecto de informe:

El Consejo tomó nota del acuerdo unánime a que se había llegado en el Comité del Programa sobre la elevada prioridad atribuida a la labor de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la necesidad de asignaciones adicionales para acelerar el establecimiento de normas y la importancia a plazo medio del mantenimiento de un programa sostenible de establecimiento de cuatro normas por año, el mantenimiento del intercambio de información y el apoyo a la asistencia técnica. El Consejo tomó nota asimismo de la indicación clara de la Secretaría de que la CIPF se encuadraba en la primera categoría de prioridades de la FAO y que la Secretaría acogía las conclusiones del Comité del Programa sobre la CIPF como orientación para hacer algo respecto de las asignaciones de recursos para la CIPF.

9. Se invita a la CIMF a:

1. Tomar nota de la elaboración del plan de actividades y de su utilidad.
2. Acordar el examen y actualización anuales del plan de actividades.
3. Acordar que prosiga el programa para aumentar los fondos de la CIPF con cargo al Programa Ordinario, como se propone en el plan de actividades.
4. Tomar nota de los principales órganos y reuniones indicados por la Secretaría.
5. Instar a los Miembros a que soliciten el apoyo de sus delegados en las reuniones de los principales órganos de la FAO para aumentar los fondos asignados a la CIPF

ANEXO I

Plan de actividades de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Mesa de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF)

Enero de 2003

MISIÓN

Asegurar la actuación común para proteger los recursos de plantas cultivadas y naturales del mundo contra la propagación e introducción de plagas de plantas, reduciendo al mismo tiempo en la mayor medida posible la interferencia con el movimiento internacional de personas y bienes. Esto se consigue proporcionando un foro mundial para promover la plena aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a través de las medidas siguientes:

- 1. elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de NIMF (normas);*
- 2. intercambio de información;*
- 3. suministro de mecanismos para la solución de diferencias;*
- 4. aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica;*
- 5. mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente;*
- 6. promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes.*

Resumen

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un convenio internacional de importancia decisiva para la protección de los recursos vegetales del mundo. Desde que la Organización Mundial del Comercio (OMC) la indicó como referencia en 1995, ha adquirido una importancia fundamental para el comercio internacional de plantas y productos vegetales. A ese respecto, la CIPF tiene a su cargo la armonización internacional de conceptos fitosanitarios y la elaboración y aceptación por consenso de las normas correspondientes en las que los países pueden basar sus marcos reglamentarios para los controles internos, los requisitos de importación y los programas de exportación.

La CIPF es una organización hermana de la Comisión del Codex Alimentarius y de la Oficina Internacional de Epizootias (encargadas de la inocuidad de los alimentos y de la sanidad animal, respectivamente). Sin embargo, la CIPF no tiene un historial tan largo como el de sus organizaciones hermanas en lo que concierne al establecimiento de normas, ni tampoco se ha beneficiado de una disponibilidad comparable de recursos para sus actividades. A pesar de ello, los Estados Miembros dependen por igual de las tres organizaciones, que les proporcionan el fundamento conceptual y técnico en el que poder basar su comercio y su sistema reglamentario.

El mandato fundamental de la CIPF de constituir un foro para una acción mundial en relación con las cuestiones fitosanitarias fue reafirmado en 1997, cuando los gobiernos aprobaron enmiendas por las que se daba carácter oficial a la organización y a las actividades relacionadas con la Convención. Esas enmiendas incluyeron el establecimiento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias como órgano rector de la CIPF, así como el establecimiento de la Secretaría que lleva a cabo el programa de trabajo. Para ello se aprovecharon las medidas ya adoptadas en 1992 por la FAO cuando estableció la Secretaría provisional y asignó un pequeño presupuesto al programa de trabajo sobre armonización mundial de medidas fitosanitarias.

Ha llegado el momento de que la financiación básica para la CIPF se examine tanto en referencia con otras organizaciones de normalización como con respecto a su propio plan estratégico. Además, la CIPF está sometida a presiones extraordinarias y crecientes a medida que aumenta el interés internacional por la biotecnología, las especies invasivas y la protección de la diversidad biológica, todas las cuales son esferas en que la CIPF desempeña una función esencial y tiene competencias importantes.

La CIPF ha elaborado un plan estratégico que tiene en cuenta las necesidades de sus Estados Miembros. Sin embargo, las estrategias no se están ejecutando de manera eficaz debido a la falta de recursos básicos financieros y de personal de la Secretaría de la CIPF. Entre las orientaciones principales del plan estratégico se incluyen las siguientes:

1. Elaboración de normas
2. Intercambio de información
3. Mecanismos de solución de diferencias
4. Aumento de la capacidad fitosanitaria mediante el fomento de la asistencia técnica
5. Mantenimiento de un marco administrativo eficaz (capacidad de la Secretaría)
6. Cooperación internacional

El Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica y la Secretaría de la CIPF han realizado un análisis de las necesidades y el presupuesto de la CIPF. El resultado

de ello ha sido la evaluación de los requisitos básicos para garantizar la viabilidad permanente de la CIPF como organización de normalización y como una de las “tres hermanas” reconocidas por la OMC. Las conclusiones más importantes son que el CIPF necesita un aumento inmediato de la capacidad de su Secretaría y de los fondos para algunas esferas básicas:

- creación de una Secretaría de dedicación plena;
- incorporación de dos funcionarios de categoría profesional en 2004-05 y de 1,5 en 2006-07, y fondos para sufragar el costo de esos funcionarios;
- incorporación de un oficial de informática en 2006-07;
- aumento considerable de los fondos para las actividades de intercambio de información, con un reconocimiento específico de las necesidades de informática y de las oportunidades en este sector;
- aumento inmediato de los fondos para el establecimiento de normas, con el fin de asegurar que pueda cumplirse el programa de trabajo de cuatro normas por año en 2004-05, y aumento marginal en 2006-07 para hacer frente el número creciente de normas y las actividades conexas. Una parte considerable de estos fondos se destinará a prestar asistencia a los países en desarrollo y fomentar su participación;
- aumento de los fondos para actividades de asistencia técnica; y
- aumento de los fondos para actividades de cooperación internacional, en reconocimiento de la interconexión en rápido desarrollo con otras organizaciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en esferas relacionadas con el mandato básico de la CIPF.

Estos cambios requerirían un aumento suplementario de un millón de dólares EE.UU. por año (dos millones por bienio) en su presupuesto para 2004-05, seguido de otro aumento de 800 000 dólares EE.UU. por año (1,6 millones por bienio) en 2006-07. De este modo se ofrecería a la Secretaría de la CIPF un apoyo básico de importancia decisiva y fondos suficientes para asegurar a la Organización un programa de trabajo sostenible, así como unas condiciones de mayor igualdad entre la CIPF y sus organizaciones hermanas.

Por lo tanto, las necesidades presupuestarias de la CIPF para cada bienio serían las siguientes :

<u>2002-2003:</u>	2 689 000 dólares EE.UU. (actualmente 2 189 0000) por bienio
<u>2004-2005:</u>	3 998 000 dólares EE.UU. por bienio
<u>2006-2007:</u>	5 764 000 dólares EE.UU. por bienio

La CIPF y su situación actual

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) está en vigor desde 1952. Desempeña una función excepcional al ser el principal instrumento internacional de protección fitosanitaria y la organización encargada de la elaboración de un sistema internacional de normas fitosanitarias. Todo país tiene una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF), con competencias reglamentarias y operativas basadas en la CIPF, que se encarga fundamentalmente de impedir la introducción de plagas de las plantas a través del comercio y de certificar las exportaciones para que cumplan los requisitos fitosanitarios de los países importadores. En ese sentido, la CIPF ha desempeñado siempre una función importante en el comercio internacional, pero su importancia ha aumentado enormemente como consecuencia de su vinculación con el Acuerdo de la OMC.

Como respuesta a las expectativas de los gobiernos con respecto a la conclusión del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en 1993, la FAO creó una Secretaría provisional para la CIPF y puso en marcha unos procedimientos provisionales para el establecimiento de normas con un pequeño presupuesto inicial. La financiación básica para la CIPF se suministra por conducto de la FAO, que proporciona a la Secretaría su infraestructura, incluido apoyo jurídico.

Cuando se creó la Secretaría en 1992, la FAO tenía un presupuesto estabilizado y había incertidumbre en cuanto a la importancia que podría tener la CIPF como organización mundial de normalización. Por ello se adoptó un enfoque moderado para crear una Secretaría que no tuviera graves efectos sobre los recursos internos. Ese pequeño presupuesto inicial no se ha revisado de manera significativa desde entonces. También es evidente que la Secretaría es comparativamente muy pequeña cuando se la coteja con la de otras organizaciones internacionales que desempeñan tareas similares (como por ejemplo el Codex y la OIE).

En 1995 entró en vigor el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), en el que se hacía referencia oficial a la CIPF como organización encargada de establecer normas internacionales para las medidas fitosanitarias aplicadas en el comercio internacional. Las otras organizaciones de normalización indicadas en el Acuerdo MSF eran el Codex Alimentarius (para la inocuidad de los alimentos) y la Oficina Internacional de Epizootias (para la sanidad animal). A diferencia de la CIPF, esas organizaciones participaban activamente en el establecimiento de normas desde 1924 y 1964 respectivamente, y disponían ya de un presupuesto y una Secretaría de mayor envergadura.

No hubo un procedimiento sistemático para reconsiderar la cuestión de los recursos adecuados para el programa de la CIPF hasta hace tres años, cuando la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) de la CIPF estableció un grupo oficioso de trabajo para la planificación estratégica. Este grupo expuso con detalle la misión de la CIPF, elaboró un plan estratégico plurianual e instituyó un proceso de planificación anual del trabajo. Al elaborar el plan estratégico, el grupo de trabajo indicó sus objetivos y los resultados previstos con los que podían compararse los recursos. Como resultado de ello, la CIPF está actualmente en condiciones de articular claramente la insuficiencia de recursos que existe para un programa básico de trabajo.

El proceso de planificación estratégica de la CIPF culmina en un proyecto de programa de trabajo acordado por todos los gobiernos en la reunión anual de la CIMF, en la que los gobiernos consideran también su participación en los grupos de trabajo encargados de llevar a cabo esa

labor. Los países en desarrollo sufragan los gastos derivados de su participación en las actividades de normalización, mientras que los países en desarrollo reciben asistencia financiera de la Secretaría de la CIPF (véase el Apéndice II). Hay varios ejemplos de gobiernos que han proporcionado fondos para sufragar todos los gastos relacionados con algunas de esas reuniones.

Se han establecido seis orientaciones estratégicas para la CIPF que están incluidas en su declaración de misión (véase *supra*) y una serie de objetivos dentro de cada una de esas orientaciones estratégicas (véase el Apéndice I en lo que respecta al plan estratégico y sus objetivos). El presupuesto actual de la CIPF solo permite atender aspectos limitados de esas orientaciones estratégicas.

Los recursos existentes cubren el establecimiento o examen de unas dos normas por año y pequeños programas para prestar asistencia técnica a los Miembros y facilitarles el intercambio de información oficial. En comparación, el programa de trabajo elaborado por el grupo oficioso de trabajo ha fijado un objetivo modesto de cuatro normas por año. Este nivel de la actividad de establecimiento de normas se considera el mínimo necesario para proporcionar normas de concepto y concretas, formular normas relativas a determinadas preocupaciones comerciales de los países en desarrollo y actualizar las normas en vigor. La CIMF ha establecido también como objetivo prioritario la mejora de las iniciativas de los países en desarrollo para aplicar normas fitosanitarias y beneficiarse del intercambio de información y la asistencia técnica.

En los dos últimos años, los objetivos mínimos establecidos por la CIMF sólo se han cumplido gracias a los extraordinarios esfuerzos de unas pocas personas y a la infusión de pequeñas contribuciones especiales de diversas fuentes. Sin embargo, ese no es un sistema sostenible ni deseable para conseguir los objetivos de la CIPF. El peligro que representa ese sistema queda de manifiesto si se considera el actual programa de trabajo, cuyas actividades se están reduciendo porque la pequeña base de recursos asignada a la CIPF no puede garantizar su sostenibilidad. El resultado de ello es que la CIPF corre el peligro de no disponer de fondos disponibles suficientes para llevar a cabo en 2003 nuevos trabajos relacionados con las normas. Se ha solicitado recientemente una asignación anual de fondos; se prevé que se recibirá una cantidad de 500 000 dólares EE.UU. que permitirá llevar a cabo este año algunas actividades esenciales. Esto demuestra la penosa situación en que se encuentra la CIPF.

Importancia y necesidad

La situación actual contrasta con la creciente importancia de la CIPF y la necesidad de ejecutar un programa de trabajo que satisfaga las exigencias y expectativas de los países en desarrollo y desarrollados.

La protección de las plantas contra las plagas es fundamental para la seguridad alimentaria, el comercio y la conservación del medio ambiente. La CIPF desempeña una función integral como foro internacional y punto de referencia para los conceptos, la cooperación y la actuación en el ámbito de la protección fitosanitaria. En particular, constituye el mecanismo para la creación de normas relacionadas con la facilitación del comercio y la protección del medio ambiente. Su finalidad es conseguir que los requisitos fitosanitarios de los países para conseguir un grado de protección aceptable sean transparentes y justos. Las normas actualmente elaboradas tienen un carácter conceptual y constituirán la base de normas futuras más detalladas que se aplicarán a plagas o cultivos concretos. Esas normas son especialmente importantes para ayudar a los países en desarrollo a participar en el comercio, al ofrecerles orientación para el establecimiento de sistemas fitosanitarios adecuados y la base para negociar el nuevo acceso a los mercados. Las

normas contribuyen también a aclarar conceptos y cuestiones controvertidas que pueden dar lugar a discrepancias y a reducir de ese modo las posibilidades de diferencias fitosanitarias entre interlocutores comerciales. La CIPF ayuda también a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) a elaborar recursos tales como listas de plagas, programas de lucha contra plagas y zonas libres de plagas tanto para plantas cultivadas como para la flora silvestre.

Aunque las medidas fitosanitarias se han utilizado tradicionalmente para proteger la agricultura, la horticultura y la silvicultura contra la entrada de plagas exóticas o su propagación en los países, los gobiernos están cada vez más preocupados por combatir también la propagación de organismos que amenazan a la diversidad biológica y al medio ambiente. En el marco del programa de trabajo de la CIPF, se han puesto en marcha iniciativas para abordar preocupaciones ambientales concretas por medio de las normas de la CIPF (por ejemplo, sobre análisis de riesgos). Para ello es necesario mantener las relaciones y la cooperación con otras organizaciones (como el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB]), que se encuentran en unas condiciones mucho mejores por lo que respecta a los recursos (por ejemplo, los fondos de la Secretaría del CDB son unas diez veces superiores a los de la CIPF).

A ese respecto, la CIPF está sufriendo presiones externas adicionales para que aumente su actividad y su interacción en sectores a los que tradicionalmente no se ha prestado atención o no se han destinado fondos.

Presupuesto y dimensiones de la Secretaría

La cuantía anual de los fondos facilitados por el Programa Ordinario permite actualmente realizar las siguientes actividades:

- una reunión de la CIPF;
- dos reuniones del Comité de Normas;
- dos grupos de trabajo para formular o examinar normas; y
- muy pocos programas de:
 - asistencia técnica
 - intercambio de información
 - colaboración y enlace.

En estos momentos, el presupuesto de la CIPF es de aproximadamente un millón de dólares EE.UU. por año (2.1 millones por bienio). Aunque la Secretaría es muy pequeña, se necesitan casi dos tercios de esa cantidad para el personal y el resto – unos 400 000 dólares por año – constituye la base de financiación para todo el programa de trabajo. Como ya se ha mencionado, la CIPF se ha beneficiado de varias contribuciones especiales o en especie (comprendidas habitualmente entre 10 000 y 25 000 dólares cada una) de gobiernos y otras organizaciones, para sufragar iniciativas concretas, facilitar recursos para el personal de la Secretaría y contratar expertos invitados por breves períodos. Esas contribuciones han sido especialmente importantes en el caso de las iniciativas relacionadas con la asistencia técnica y el aumento del número de normas establecidas.

La Secretaría consta actualmente de cinco funcionarios de la FAO: el Secretario, el Coordinador, dos Oficiales Profesionales y un funcionario encargado del apoyo administrativo. Además, los Estados Unidos han patrocinado un Profesional Asociado durante los cuatro últimos años.

La Secretaría convoca u organiza todas las reuniones relacionadas con el programa de trabajo de la CIMF. Esto incluye documentación, identificación de los participantes y mantenimiento de contactos con ellos, viajes y alojamiento. La Secretaría se ocupa también de los documentos para las reuniones, en particular la reunión anual de la CIMF. Prepara la edición de las normas y los documentos conexos y dispone lo necesario para su traducción. Alberga el Portal fitosanitario internacional y se encarga de su actualización y mantenimiento. El programa de asistencia técnica se ejecuta a través de la Secretaría, que también responde a numerosas solicitudes de información sobre cuestiones generales relacionadas con la protección fitosanitaria. La Secretaría representa a la CIPF en numerosas reuniones y conferencias (algunas de ellas de carácter periódico, como las reuniones del Comité MSF), resuelve con ayuda de la Oficina Jurídica de la FAO las cuestiones jurídicas que se plantean y presta asistencia en las diferencias fitosanitarias.

Programa de trabajo: Ahora y cuando sea necesario

Las actividades del programa de trabajo se clasifican con arreglo a las seis orientaciones estratégicas de la CIPF:

1. Elaboración de normas
2. Intercambio de información
3. Mecanismos de solución de diferencias
4. Aumento de la capacidad fitosanitaria mediante el fomento de la asistencia técnica
5. Mantenimiento de un marco administrativo eficaz (capacidad de la Secretaría)
6. Cooperación internacional

A continuación se describen con más detalle la situación actual y las necesidades en cada una de esas esferas de actividad para el próximo bienio y más adelante. En los Apéndices II y III se resumen las correspondientes repercusiones financieras.

1. Establecimiento de normas

Situación actual: En sus cinco primeros años de establecimiento de normas (de 1992 a 1997), la CIPF elaboró siete normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) utilizando los procedimientos provisionales para el establecimiento de normas fijados por la FAO. En 1997, la FAO aprobó enmiendas a la Convención en las que se preveía el establecimiento de un mecanismo oficial de establecimiento de normas en el marco de la CIPF. A pesar de su pequeño presupuesto, desde 1998, año en que comenzó la transición a este nuevo sistema, la CIPF ha establecido diez nuevas normas, cuatro de ellas en 2001. En resumen, la CIPF ha aprobado en diez años 17 normas técnicas. Eso representa un promedio de menos de dos por año y es insuficiente cuando se compara con las necesidades actuales, el aumento del comercio internacional de productos vegetales y las necesidades de los países en desarrollo. El escaso número de normas limita considerablemente las posibilidades de que los gobiernos se beneficien de un comercio mundial armonizado y más amplio de productos agrícolas y aumenta el riesgo de que se introduzcan en ellos plagas dañinas de las plantas, incluidos organismos que amenazan la diversidad biológica y el medio ambiente.

Las normas establecidas hasta la fecha se refieren principalmente a los principios y conceptos que son necesarios para sentar las bases sobre las cuales puedan construirse normas para plagas y productos concretos. El centro de interés en el establecimiento de normas se está desplazando

hacia problemas fitosanitarios concretos que afectan al comercio, dando prioridad a los que revisten más importancia para los países en desarrollo.

Sin embargo, se está reduciendo el actual nivel de actividad del establecimiento de normas y se han aplazado algunas actividades como resultado de la limitación de capacidad de la Secretaría, especialmente en lo que concierne a personal y fondos. Es necesario un aumento de los recursos básicos para que el programa de trabajo alcance el nivel de actividad previsto por la CIMF.

Próximo bienio: Se realizarían en forma simultánea y permanente cuatro tipos como mínimo de actividades fundamentales de establecimiento de normas:

- formulación de normas de concepto y de referencia;
- formulación de normas para plagas y productos concretos;
- examen y actualización de las normas en vigor; y
- respuesta a cuestiones urgentes, a necesidades planteadas por países en desarrollo o a peticiones de otras organizaciones (por ejemplo, el Comité MSF o el CDB).

Teniendo en cuenta las expectativas de los Estados Miembros, la CIMF ha establecido un volumen mínimo de trabajo de cuatro normas por año; esa actividad incluye la elaboración de nuevas normas de concepto y concretas, así como el examen de las normas en vigor para garantizar que sigan siendo pertinentes.

Los actuales factores de limitación del establecimiento de normas que habrán de abordarse en el próximo presupuesto bienal son los siguientes:

- fondos que permitan celebrar el número de reuniones necesarias para elaborar normas; y
- personal de la Secretaría para organizar las reuniones y tramitar los resultados.

Un aspecto importante que ha de tenerse en cuenta es que, a diferencia de sus organizaciones hermanas de normalización, la CIPF sufraga los gastos de los participantes de países en desarrollo en todas sus reuniones, salvo la reunión anual de la CIMF (a la que asisten representantes de los gobiernos). Por consiguiente, los gastos que acarrea el establecimiento de normas en la CIPF están relacionados con la participación de los países en desarrollo. De hecho, la mayor parte de esos gastos puede atribuirse al intento de asegurar una representación equitativa y una participación activa de oficiales fitosanitarios de países en desarrollo. En el Apéndice II se ofrece información resumida sobre esa participación.

La CIPF está intensificando sus esfuerzos para prestar asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de normas mediante la organización de consultas técnicas regionales para ayudar a los oficiales nacionales en el proceso de examen y consulta sobre proyectos de normas. Aunque la CIMF considera que estas reuniones son fundamentales para los países en desarrollo, los recursos actuales impiden financiar esas consultas técnicas como parte del programa de trabajo. Las reuniones celebradas hasta la fecha se han financiado con contribuciones extrapresupuestarias especiales y por consiguiente han tenido un carácter limitado y esporádico. La CIMF otorga gran prioridad a que estas reuniones sean un elemento permanente del futuro programa de trabajo sobre el establecimiento de normas. Un aumento del presupuesto permitirá también facilitar esas consultas técnicas regionales.

Es necesario aumentar tanto la capacidad del personal de la Secretaría como los fondos de operaciones (destinados en gran medida a sufragar la asistencia de países en desarrollo a las reuniones de los grupos de trabajo). Se asignará a esa actividad cerca de un millón de dólares EE.UU. por bienio, cifra que duplicará de hecho los fondos que se destinan actualmente a ese fin y será suficiente para alcanzar los objetivos básicos del programa de trabajo.

Más adelante: Será necesario un aumento marginal de los presupuestos bienales posteriores con el fin de hacer frente al volumen adicional de trabajo necesario para establecer normas concretas, asegurar el examen de las normas en vigor y aumentar las consultas técnicas regionales en correspondencia con el incremento del número de normas. Para el bienio 2006-07 se pronostica otro aumento de 500 000 dólares EE.UU. en los fondos de operaciones y pequeños incrementos tanto de las dimensiones de la Secretaría como de los fondos de operaciones para la CIMF (unos 50 000 dólares por reunión de la CIMF para traducción de documentos, etc.).

2. Intercambio de información

Situación actual: El intercambio de información comprende apoyo para el sitio Web de la CIPF y la ejecución de un proyecto denominado Portal fitosanitario internacional. Los gastos están relacionados con la compra y mantenimiento de equipo, contratos de programación, y capacitación.

Para que la Convención se aplique satisfactoriamente es necesario que los gobiernos pongan a disposición de la Secretaría y de otros gobiernos cierta información oficial, como listas de plagas y requisitos fitosanitarios. La Convención encomienda también a la Secretaría tareas concretas de intercambio de información. La CIMF ha llegado al acuerdo de que el mecanismo más eficaz a esos efectos es un sistema de intercambio de información a través de Internet denominado Portal fitosanitario internacional. El desarrollo de este Portal como sistema mundial de intercambio de información es también importante para ayudar a los países en desarrollo ofreciéndoles información y enlaces con muchos tipos de información sobre protección fitosanitaria. En el curso de los años, el sitio se ampliará para abarcar no solo la información requerida por la CIPF (por ejemplo, enlaces con los reglamentos fitosanitarios de todos sus Miembros), sino también enlaces con información biológica para el análisis del riesgo de plagas y la elaboración de reglamentos fitosanitarios. Este sistema, mediante el cual se suministra información a oficiales que no tienen acceso a Internet, está en proceso de elaboración. Los mecanismos anteriores dependían principalmente de la FAO y no satisfacían las necesidades de los Miembros debido a la falta de recursos para recopilar, actualizar y distribuir la información.

Las enmiendas a la Convención han creado una estructura más realista para los intercambios entre Miembros y entre éstos y la Secretaría. Los avances en las tecnologías de la comunicación facilitan enormemente ese intercambio, especialmente a través de Internet. Sin embargo, esos sistemas requieren una masa crítica de datos y una actualización oportuna, así como apoyo adecuado a su programación para que sean eficaces. Esto representa un serio reto para la Secretaría, ya que la base de recursos para esa actividad es sumamente limitada.

Próximo bienio: La Secretaría y la CIMF han comenzado ya a elaborar el Portal fitosanitario internacional, pero su rápido desarrollo dependerá de la disponibilidad de fondos, apoyo de la Secretaría y competencias especializadas. Para completar ese Portal, es necesaria una aportación

inicial considerable en la esfera del intercambio de información, acompañada de capacitación y apoyo para su utilización por las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria. Esto incluiría sobre todo material didáctico y algunos talleres. Se necesitan personal y fondos para aplicar debidamente el sistema. Por consiguiente, se prevé que nuevos funcionarios desempeñarán esa tarea en el próximo bienio y que los fondos se utilizarán para hacer que el sistema funcione y contenga con datos suficientes. Los fondos de operaciones para estos fines se estiman en 535 000 dólares EE.UU. por año.

Es de esperar que en el próximo bienio la mayoría de los Miembros de la CIPF estén en condiciones de cumplir las obligaciones de intercambio de información previstas en la CIPF utilizando el Portal fitosanitario internacional. La más importante de ellas es facilitar enlaces con los reglamentos de los países en materia de importación, listas de plagas reglamentadas de los países, registros de nuevas plagas y estructuras nacionales.

Más adelante: Es realista pronosticar una utilización mayor, pero no exclusiva, de la tecnología de la información para la CIPF a medida que aumenten las actividades y se ultimen los proyectos iniciales. Se estima que las peticiones de intercambio de información aumentarán y se recomienda que, para cubrir las necesidades de tecnología de la información, se cree un puesto de Oficial de Tecnología de la Información de dedicación plena. De ese modo se garantizará que la Secretaría tenga la competencia y los conocimientos especializados necesarios para supervisar el desarrollo permanente del Portal y las futuras actividades en el sector de la informática.

Cuando se desarrolle, el Portal deberá ser capaz de prestar asistencia a los Miembros para que faciliten el enlace con datos útiles, aunque éstos no se exijan expresamente en el marco de la CIPF. Entre ellos se incluirían datos sobre plagas biológicas para su utilización en análisis del riesgo de plagas, especificaciones de programas para zonas libres de plagas, información sobre diagnóstico de plagas y programas de lucha contra plagas. También es de prever que el Portal será de gran utilidad para elaborar programas regionales de lucha contra plagas.

3. Solución de diferencias

El grupo de trabajo sobre solución de diferencias ha concluido su labor. Es posible introducir mejoras o cambios sin aumentar el presupuesto básico.

4. Aumento de la capacidad fitosanitaria mediante el fomento de la asistencia técnica

Situación actual: La Secretaría dedica una parte considerable de su tiempo y sus esfuerzos a prestar asistencia a talleres, seminarios y actividades de capacitación relacionados con la aplicación de la CIPF y de sus normas. Además, uno de los oficiales de categoría profesional se ocupa casi exclusivamente de los aspectos del Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO relacionados con la creación de capacidad fitosanitaria.

La CIMF reconoce la importancia decisiva de la asistencia técnica para la aplicación de la CIPF y por consiguiente ha prestado gran atención a su posible función en ese ámbito. Un resultado importante de esos esfuerzos ha sido la elaboración de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) como instrumento para ayudar a los gobiernos a determinar las ventajas e inconvenientes de sus sistemas fitosanitarios y formular estrategias nacionales de creación de capacidad.

Otros dos retos importantes para la CIPF son los siguientes:

- garantizar una participación adecuada de los países en desarrollo en el establecimiento de normas;
- sacar pleno provecho de la CIMF para promocionar y apoyar mejor la utilización de los recursos de asistencia técnica con el fin de atender las necesidades de los países en desarrollo.

La disponibilidad de recursos limita los esfuerzos actuales en ese sentido.

Próximo bienio: La mayoría de los miembros de la CIMF son países en desarrollo. Se necesitan fondos y un apoyo considerables para que esos gobiernos participen plenamente y se beneficien de la elaboración de normas. Hace falta una financiación mucho mayor para que esos gobiernos apliquen las normas. Este problema ha sido señalado recientemente por la OMC en Doha.

Una de las cuestiones básicas en los debates mundiales es el grado de participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas. La CIPF facilita en caso necesario recursos de su presupuesto con cargo al Programa Ordinario para la participación de funcionarios de países en desarrollo. Esta política se aplica también a las reuniones de expertos, así como a las reuniones relacionadas con las actividades de la CIMF, como por ejemplo la planificación estratégica. El aumento de la participación de los países en desarrollo implica por lo tanto un aumento automático de los fondos del Programa Ordinario para el establecimiento de normas. A la inversa, las restricciones del programa de trabajo limitan aún más las oportunidades para los países en desarrollo. La reunión anual de la CIMF es la única reunión de la CIPF en la que no se proporcionan fondos con cargo al presupuesto del Programa Ordinario para que asistan representantes de países en desarrollo.

La CIPF no tiene como finalidad la creación de capacidad, pero sus Miembros reconocen y la CIMF ha destacado la importancia de la creación de capacidad para que todos los gobiernos puedan cumplir los objetivos de la Convención. La CIMF ha desempeñado, dentro de los límites de su mandato y sus recursos, una función importante y singular en relación con la asistencia técnica al comprometerse a elaborar instrumentos como la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) que benefician tanto a los gobiernos como a los donantes.

La ECF es un inventario basado en la evaluación de las necesidades que ayuda a los gobiernos a determinar los aspectos positivos y negativos de su capacidad fitosanitaria como base para formular unas estrategias nacionales que permitan cubrir sus necesidades. Esas estrategias nacionales pueden utilizarse a su vez para exponer con más claridad las necesidades de los países a las organizaciones de financiación. Las estrategias y necesidades establecidas de conformidad con la ECF ofrecen a los países y a las organizaciones de financiación la ventaja de una presentación basada en un marco internacional. La ECF se elaboró y se sometió a pruebas experimentales con fondos extrapresupuestarios, pero actualmente se beneficia de un proyecto de la FAO que garantizará su ulterior perfeccionamiento y aplicación en los dos próximos años. Se prevé que su aplicación posterior será difícil si no existe una base de recursos para mantener en el futuro la ECF. El fomento de la utilización de ese mecanismo será la principal finalidad a la que se destinarán los fondos en el próximo bienio.

Más adelante: Para el bienio de 2006-07 se pronostica un incremento ulterior de la capacidad de la Secretaría, así como ciertos aumentos del presupuesto para asistencia técnica. Aunque esos

aumentos son modestos, cabe señalar que otras actividades de la CIPF, como la participación en las reuniones sobre establecimiento de normas y en las consultas técnicas regionales previstas en la Estrategia 1: Establecimiento de normas, reportan grandes beneficios a los países en desarrollo. Se prevén también aumentos en esas esferas para contribuir al objetivo más amplio de incrementar la capacidad fitosanitaria de los países en desarrollo.

5. Mantenimiento de un marco administrativo eficaz (capacidad de la Secretaría)

Situación actual: La falta de un número adecuado de recursos de personal para la Secretaría es actualmente uno de los principales factores que limitan la aplicación del programa de trabajo de la CIMF. Los aumentos previstos en esta sección incluyen los recursos mencionados para otras estrategias. Las consecuencias de esas limitaciones son importantes si se consideran las expectativas de los gobiernos en relación con el Acuerdo MSF y la magnitud de las necesidades de armonización de las medidas fitosanitarias. Además, actualmente no se abordan las cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y la cooperación con el CDB en beneficio de ambas organizaciones.

A pesar de sus pequeñas dimensiones, la Secretaría ha conseguido que la CIPF tenga una presencia destacada como organización internacional de normalización. Esta función de la Secretaría es fundamental y resulta cada vez más importante, pero para garantizar que la CIPF ocupe el lugar adecuado en el futuro se necesita mayor capacidad para ofrecer a los gobiernos y organizaciones (incluida la FAO):

- información (libros blancos, documentos explicativos, documentos de posición y de referencia);
- representación (seminarios, conferencias);
- servicios (talleres, exámenes técnicos, reuniones informativas); y
- enlace (por ejemplo, programas de trabajo conjuntos, donaciones de fondos, acuerdos de cooperación).

Esto no puede lograrse sólo mediante la consecución de los objetivos del programa de trabajo; requerirá también un aumento de la capacidad y la competencia técnica de la Secretaría. La CIPF debe ser capaz de hacer aportaciones apropiadas a las actividades externas y asegurar también que el programa de trabajo reciba la consideración, la comprensión y el apoyo apropiados. Este aspecto del papel de la Secretaría ha sido reconocido y subrayado en los procesos de planificación estratégica de la CIMF. Se considera que una Secretaría de dedicación plena es un primer paso esencial.

En la actualidad, el Coordinador es el único funcionario de categoría profesional de la Secretaría que se dedica casi exclusivamente a las actividades de la CIPF. Una sola persona se ocupa del apoyo administrativo al programa. El puesto de Oficial de Información ha permanecido vacante durante varios años y se ha cubierto de manera casi continua mediante arreglos temporales. El titular de ese puesto se encarga de mantener el sitio Web de la CIPF, responder a las peticiones de información y publicación, preparar los documentos y mantener las referencias, ficheros y archivos para la Secretaría. El trabajo relacionado con el sitio Web, en particular, se ha vuelto más absorbente y complejo porque ha aumentado el intercambio de información a través de Internet y los gobiernos se han acostumbrado a encontrar información actualizada en el sitio Web. Es imposible seguir funcionando con una sola persona en ese puesto.

En los últimos años, un Profesional asociado, patrocinado por los Estados Unidos, ha ayudado enormemente a la Secretaría. Las contribuciones del Profesional Asociado al programa han sido tan importantes como las de un funcionario de dedicación plena y han sido un factor decisivo para hacer frente al aumento de las actividades del programa de trabajo, especialmente en lo que respecta al establecimiento de normas y la asistencia técnica (sobre todo talleres). Asimismo, la Secretaría se ha beneficiado de la contribución al programa de trabajo de varios expertos invitados durante períodos comprendidos entre unas pocas semanas y varios meses. Para la Secretaría, habría sido imposible emprender muchos proyectos e iniciativas especiales sin la ayuda de esos expertos.

Próximo bienio: Es necesario que la CIPF desarrolle sus propias competencias básicas para poder funcionar de manera sostenible y aumentar en la mayor medida posible la eficacia de sus recursos especiales. La Secretaría es vulnerable a las grandes fluctuaciones de la productividad y los importantes y constantes ajustes en su programa en función de la disponibilidad de personal.

Es necesario un aumento marginal de los recursos para sacar adelante el modesto programa de trabajo que se ha elaborado y asegurar que la Secretaría disponga del personal y los recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos del programa a corto plazo.

La CIMF propone un aumento marginal de los recursos básicos para el programa de trabajo que permita establecer:

- una Secretaría de dedicación plena;
- dos puestos de categoría profesional dedicados a la CIPF.

Estos recursos se utilizarían para apoyar todos los aspectos del programa de trabajo de la CIPF.

Más adelante: Se propone un último aumento marginal de la Secretaría para hacer frente al programa de trabajo más amplio, consistente en:

- 1,5 equivalentes de dedicación plena adicionales, de categoría profesional;
- un funcionario de apoyo adicional;
- un Oficial de Informática de dedicación plena.

6. Cooperación internacional

Esta esfera no requiere más fondos específicos aparte del aumento de los recursos humanos propuesto para la Secretaría. Se han previsto algunos aumentos modestos del fondo de operaciones para sufragar viajes y gastos conexos en relación con futuras actividades de cooperación con otras organizaciones internacionales.

Resumen de las necesidades de recursos

Aspectos salientes:

- creación de una Secretaría de dedicación plena para la CIPF;
- incorporación de dos funcionarios de categoría profesional en 2004-05 y de 1,5 en 2006-07, así como fondos para sufragar el costo de esos funcionarios;
- incorporación de un Oficial de Informática en 2006-07;
- aumento considerable de los fondos para las actividades de intercambio de información, con un reconocimiento específico de las necesidades de informática y de las oportunidades en este sector;
- aumento inmediato de los fondos para el establecimiento de normas, con el fin de asegurar que pueda cumplirse el programa de trabajo de cuatro normas por año en 2004-05, y aumento marginal en 2006-07 para hacer frente el número creciente de normas y las actividades conexas. Una parte considerable de estos fondos se destinará a prestar asistencia a los países en desarrollo y fomentar su participación;
- aumento de los fondos para actividades de asistencia técnica;
- aumento de los fondos para actividades de cooperación internacional, en reconocimiento de la interconexión en rápido desarrollo con otras organizaciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en esferas relacionadas con el mandato básico de la CIPF.

En los Apéndices II y III se detallan las repercusiones financieras de las necesidades de la CIPF que, en resumen, son las siguientes:

2002-03: Aumento de los fondos anuales en **500 000 dólares EE.UU.** para asegurar la continuidad de las actividades en el marco de la CIPF.

2004-05: Aumento del presupuesto anual en **un millón de dólares EE.UU. (dos millones por bienio)**.

2006-07: Aumento adicional del presupuesto anual con respecto a la cantidad solicitada en 2004-05 de 800 000 dólares EE.UU. (1,6 millones por bienio). Esto supone un aumento de 1,8 millones de dólares EE.UU. por año (**3,6 millones por bienio**) con respecto a los niveles de referencia de 2002-03.

Por lo tanto, las necesidades presupuestarias de la CIPF para cada bienio serían las siguientes:

2002-2003: 2 689 000 dólares EE.UU. (actualmente 2 189 000) por bienio

2004-2005: 3 998 000 dólares EE.UU. por bienio

2006-2007: 5 764 000 dólares EE.UU. por bienio

Apéndice I

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF)

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base para la armonización de medidas fitosanitarias que protegen los recursos de plantas naturales y cultivadas, al tiempo que aseguran un comercio equitativo e inocuo. Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 1

- 1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas
 - 1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF
 - 1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes
 - 1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios
 - 1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF
- 1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas
 - 1.2.1 Elaborar “Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos”
- 1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente
 - 1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar las normas
- 1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas
 - 1.4.1 Aumentar la participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas
 - 1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas
- 1.5 Facilitar la aplicación de las normas
 - 1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario
 - 1.5.2 Alentar a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF

Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros y de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información que pueda determinar la CIMF o especificarse en las NIMF, en particular la relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre reglamentos fitosanitarios y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone a disposición de otros miembros dicha información.

Objetivos de la orientación estratégica n° 2

- 2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas
- 2.2 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet
- 2.3 Elaborar el Portal fitosanitario internacional para el suministro de información oficial por parte de los países
- 2.4 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas

Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

Este aspecto está relacionado con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias que se estipulan en el Artículo XIII de la CIPF (1997). La CIMF está encargada de elaborar reglas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en ese ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias que existe en la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica n° 3

- 3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias
 - 3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias
- 3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)
 - 3.2.3 Establecer un tema permanente sobre solución de diferencias en el programa de la CIMF

Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX de la CIPF (1997) obliga a los Miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos de la orientación estratégica n° 4

- 4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe y aumente su capacidad fitosanitaria, y determine sus necesidades y exigencias de asistencia técnica
 - 4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)
 - 4.1.2 Promover la utilización de la ECF
 - 4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica
- 4.2 Promover la asistencia técnica
 - 4.2.1 Aumentar el número de talleres y otras actividades para mejorar la comprensión y aplicación de las normas internacionales
 - 4.2.2 Aumentar la asistencia para el establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional
 - 4.2.3 Preparar una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario

- 4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica
- 4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes
- 4.4 Promover la mejora y desarrollo de las ORPF
- 4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información

Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos orgánicos, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo, incluidos mecanismos internos de examen y evaluación. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas, introduciendo mejoras constantes para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos de la orientación estratégica n° 5

- 5.1 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen
 - 5.1.1 Presentar un presupuesto transparente
 - 5.1.2 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO
 - 5.1.3 Examinar anualmente el plan de actividades
 - 5.1.4 Establecer mecanismos internos de planificación, examen y evaluación
 - 5.1.5 Informar sobre actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico
 - 5.1.6 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo
- 5.2 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF
- 5.3 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO
- 5.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF
- 5.5 Establecer el costo de todas las actividades del Plan Estratégico

Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos de la orientación estratégica n° 6

- 6.1 Promover la CIPF
 - 6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado
 - 6.1.2 Alentar a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF
 - 6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes
 - 6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF
- 6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales
 - 6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, preparar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC
 - 6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica

- 6.3 Establecer vínculos con instituciones de investigación y enseñanza para determinar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico a la CIPF
- 6.3.1 Elaborar un plan de acción encaminado a proporcionar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF

Apéndice II

PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LA CIPF

Resumen estadístico presentado por la Secretaría de la CIPF a la quinta reunión de la CIMF

Introducción

Los Miembros de la CIMF han expresado su interés en conocer el grado de participación de los países en desarrollo en las actividades de establecimiento de normas de la CIPF. A continuación se ofrece un resumen estadístico y otra información que ha preparado la Secretaría para dar cuenta de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF en 2002.

Durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2002, la Secretaría de la CIPF organizó un total de 39 reuniones. De ellas, 23 fueron reuniones de grupos de trabajo de expertos directamente relacionadas con la formulación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). Siete de las reuniones fueron consultas regionales sobre proyectos de normas. Las nueve reuniones restantes estuvieron relacionadas con actividades de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias en esferas como la planificación estratégica, la asistencia técnica, el intercambio de información y la solución de diferencias. Todas ellas se incluyen en el presente resumen. La Secretaría de la CIPF proporcionará más información o aclaraciones a quienes lo soliciten.

Políticas y procedimientos

La FAO y la CIMF han establecido políticas y procedimientos relativos al suministro de recursos para la participación en diferentes tipos de reuniones. En particular, cabe distinguir entre las personas que participan en calidad de expertos y las que representan a sus gobiernos.

Los participantes en grupos de trabajo de expertos son expertos fitosanitarios designados por los países u organizaciones regionales de protección fitosanitaria y aceptados por la FAO por su competencia personal. Por regla general, la Secretaría de la CIPF trata de asegurar que se designen y seleccionen expertos de diferentes regiones geográficas. La Secretaría proporciona fondos para el viaje y la subsistencia de los participantes en reuniones de grupos de trabajo de expertos a través del presupuesto con cargo al Programa Ordinario de la FAO, salvo cuando esas reuniones son financiadas por un donante. La Secretaría exige que las reuniones financiadas por donantes sigan los mismos procedimientos y políticas que se aplican a las reuniones de grupos de trabajo de expertos financiadas por la Secretaría.

En su segunda reunión, celebrada en 1999, la CIMF aprobó una recomendación para que los países desarrollados proporcionaran voluntariamente recursos para la participación de sus expertos en reuniones relacionadas con el establecimiento de normas. Las economías resultantes de esas contribuciones voluntarias han permitido a la Secretaría ampliar y acelerar las actividades

de establecimiento de normas y han aumentado las posibilidades de financiar a otros expertos de países en desarrollo.

Los participantes en las reuniones y consultas relacionadas con las actividades de la CIMF son designados por los gobiernos. No es necesario que sean expertos fitosanitarios y no son confirmados por la FAO. La Secretaría alienta a que en estas reuniones haya una amplia representación geográfica, pero son los países los que determinan la composición final en función de la disponibilidad de personas calificadas y de su grado de interés por el asunto sometido a examen. Aunque la financiación del viaje y la subsistencia de los participantes en esas reuniones suele ser incumbencia de los gobiernos, la práctica habitual de la Secretaría de la CIPF es asegurar que haya fondos a disposición de los participantes de países en desarrollo antes de organizar reuniones de ese tipo. Esos fondos pueden provenir del presupuesto de la Secretaría con cargo al Programa Ordinario o de uno o más donantes.

Resumen estadístico

I.

Grupos de trabajo de expertos de la CIPF diciembre de 1999-diciembre de 2002	23 reuniones
Participantes en grupos de trabajo de expertos	307 participantes
Participantes de países en desarrollo	131 participantes
Porcentaje de representación de países en desarrollo en los grupos de trabajo	43% de los participantes

II.

Reuniones de consultas regionales	7 reuniones
Número de participantes	118 participantes
Participantes de países en desarrollo	105 participantes
Porcentaje de participantes que representaban a países en desarrollo	89% de los participantes

III.

Reuniones relacionadas con actividades de la CIMF	9 reuniones
Participantes	79 participantes
Participantes de países en desarrollo	31 participantes
Porcentaje de participantes que representaban a países en desarrollo	39% de los participantes

IV.

Número total de reuniones	39 reuniones
Número total de países representados	100 países
Países en desarrollo representados	79 países
Número total de participantes (incluidos observadores)	504 participantes
Participantes de países en desarrollo	267 participantes
Porcentaje de participantes que representaban a países en desarrollo	53% de los participantes

Distribución de los participantes de países en desarrollo por regiones

América del Sur	40
África	24
América central y el Caribe	20
Asia y el Pacífico	29
Europa oriental	8
Cercano Oriente	18

Procedimientos de consulta y aprobación

La FAO fijó en 1993 unos procedimientos para el establecimiento de normas que fueron modificados por la CIMF en su segunda reunión de 1999. Esos procedimientos exigen que los proyectos de normas sean examinados y aprobados por un comité internacional de expertos fitosanitarios, que originalmente se denominó Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (CEMF), más adelante recibió el título de Comité Interino de Normas (CIN) y actualmente se denomina Comité de Normas.

El Comité de Normas es fundamental en el proceso de establecimiento de normas de la CIPF porque se encarga de hacer avanzar las normas a lo largo de un proceso de elaboración en dos etapas. El Comité de Normas examina y aprueba los proyectos de normas antes de que se distribuyan a los países para recabar observaciones y también examina las observaciones y modifica las normas en caso necesario antes de presentar los proyectos de normas a la CIMF para que los apruebe. Los 20 Miembros del Comité de Normas son designados por las regiones. Todos los expertos que integran el Comité de Normas son confirmados por la FAO y su participación en el Comité es financiada por la Secretaría, salvo cuando sus gobiernos renuncian voluntariamente a esa financiación.

Los procedimientos de establecimiento de normas de la CIPF incluyen una etapa de consultas para que todos los Miembros de la FAO y las partes contratantes en la CIPF examinen los proyectos de normas y formulen observaciones al respecto. El período para la presentación de observaciones era originalmente de 90 días, pero fue ampliado por la CIMF en 1998 a 120 días. Anteriormente, la Secretaría de la CIPF enviaba uno o dos documentos cada año con fines de consulta. Sin embargo, debido a la reciente expansión y aceleración del establecimiento de normas, en 2002 se enviaron a los Miembros con fines de consulta cinco proyectos de documentos. Se recibieron en total 119 respuestas de países, entre ellas 62 respuestas de países en desarrollo.

Aprobación de las normas

Los procedimientos de establecimiento de normas de la CIPF exigen que todas las normas sean aprobadas por la CIMF. La CIMF se reúne cada año por invitación del Director General de la FAO y está integrada por todos los Miembros de la FAO y las partes contratantes en la CIPF. Los gobiernos de los Estados Miembros designan a las delegaciones en la CIMF, que en muchos casos incluyen a los representantes permanentes ante la FAO. Actualmente la participación de los países en desarrollo en la CIMF no es financiada por la Secretaría, pero puede serlo por donantes y en el futuro podrá financiarse a través de un fondo fiduciario. El 80 por ciento aproximadamente de los Miembros representados en las primeras reuniones de la CIMF (1998 y 1999) eran países en desarrollo.

Todas las normas presentadas a la CIMF se han aprobado por consenso. En el Reglamento de la CIMF se prevé la aprobación de las normas por una mayoría de dos tercios, en caso necesario, pero no puede pedirse una votación para la aprobación de una norma la primera vez que se presenta a la CIMF. Todos los documentos oficiales de la CIMF, incluidas las normas, se traducen y se distribuyen a los Miembros en los cinco idiomas oficiales de la FAO: árabe, chino, español, francés e inglés.

Conclusión

Los procedimientos y políticas establecidos primero por la FAO y más recientemente por la CIMF hacen hincapié en la transparencia, la participación y la representación geográfica en los procesos de establecimiento de normas de la CIPF. Se ofrecen a todos los países numerosas oportunidades para participar directamente en la formulación y aprobación de las normas internacionales para medidas fitosanitarias, como mínimo a través de los procedimientos de consulta y aprobación.

La representación de los países en desarrollo en los grupos de trabajo, comités y consultas relacionados con el establecimiento de normas suele ser del 50 por ciento o más como promedio. Se proporcionan fondos para garantizar la participación de expertos o representantes de países en desarrollo en todas las reuniones de la CIPF, con excepción de la CIMF. En ésta, sin embargo, el nivel de representación de los países en desarrollo es alto.

APÉNDICE III

Proyección financiera, en miles de dólares EE.UU.

SUELDOS

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Secretario	50	50	140	140	150	150
Profesional CIPF	308	308	457	457	650	650
Profesional asistencia técnica (TCP)	115	115	115	115	115	115
Apoyo	91	91	91	91	150	150
Informática	0	0	0	0	100	100
Apoyo programa de campo (AT)	142	142	142	142	142	142
TOTAL PARCIAL por año	706	706	945	945	1307	1307
TOTAL PARCIAL por bienio		1412		1890		2614

OPERACIONES

CIMF			212	213	275	275
Estrategia 1: Normas			535	535	750	750
Estrategia 2: Información			142	142	150	150
Estrategia 3: Diferencias			0	0	0	0
Estrategia 4: Asistencia técnica			78	78	150	150
Estrategia 5: Estructura administrativa			34	35	100	100
Estrategia 6: Cooperación internacional			52	52	150	150
Estrategias 1-6	415	362				
TOTAL PARCIAL por año	415	362	1053	1055	1575	1575
TOTAL PARCIAL por bienio		777		2108		3150
TOTAL por año	1121	1068	1998	2000	2882	2882
TOTAL por bienio		2189		3998		5764

Número de equivalentes de dedicación plena propuesto para la Secretaría de la CIPF

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Secretario	0,35	0,35	1,00	1,00	1,00	1,00
Profesional	2,50	2,50	4,50	4,50	6,00	6,00
Apoyo	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Resumen del déficit

	PRESUPUESTO		NECESIDADES		DÉFICIT
2002	1121		1121		0
2003	1068	2189	1568	2689	500
2004			1998		
2005		2189	2000	3998	1809
2006			2882		
2007		2189	2882	5764	3575

Déficit total 2004-05

1809

Déficit total 2006-07

3575

Apéndice IV

Presupuesto 2004-2005 necesario por estrategia

	<u>GASTOS DE EXPLOTACIÓN DISTINTOS DE LOS SUELDOS</u>							<u>TOTAL</u>	<u>SUELDOS</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>Consultores</u>	<u>Contratos</u>	<u>Viajes</u>	<u>Eq no fungible</u>	<u>Hospitalidad</u>	<u>GGF</u>	<u>Cargos internos</u>			
	<u>5013</u>	<u>5014</u>	<u>5021</u>	<u>5024</u>	<u>5025</u>	<u>5026</u>	<u>5028</u>	<u>5050</u>		
<u>Estrategia 1: Normas</u>	120	400	540	0	0	10	0	1070	518	
sub:CIMF	0	5	40	0	0	10	370	425		2013
<u>Estrategia 2:</u>										
<u>Intercambio de información</u>	100	100	64	10	0	10	0	284	458	742
<u>Estrategia 3: Diferencias</u>	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18
<u>Estrategia 4:</u>										
<u>Asistencia técnica</u>	110	0	46	0	0	0	0	156	206	
sub: Apoyo al Programa de Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	284	646
<u>Estrategia 5: Estructura administrativa</u>	0	0	0	20	0	49	0	69	222	291
<u>Estrategia 6: Cooperación internacional</u>	20	0	74	0	0	10	0	104	170	274
<u>Sin asignar</u>									14	14
<u>TOTAL</u>	350	505	764	30	0	89	370	2108	1890	3998

Notas relativas a la Estrategia 1

- Los contratos incluyen las publicaciones. Unos 100.000 dólares para Normas
- Los consultores incluyen un componente relativo a la traducción de las normas
- Los viajes incluyen un componente de capacitación relativo a la evaluación de las normas regionales y un componente relativo a la eficacia de las reuniones de los grupos de trabajo
- Los cargos internos incluyen la traducción de los documentos de la CIMF y la interpretación

Notas relativas a la Estrategia 4

- El apoyo al Programa de Campo se ha incluido habitualmente en la asistencia técnica

Notas relativas a la partida sin asignar

- Tiempo de personal para el establecimiento de normas regionales

